



# Convenio del programa de alfabetización 85/86

Recientemente la Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ministerio de Educación y Ciencia han suscrito un convenio para la puesta en marcha de un Programa de Educación de Alfabetización para el curso 85/86 en la provincia. La aplicación de este programa se desarrolla en beneficio de las zonas geográficas o grupos de población que por sus características requieren una atención educativa preferente.

Las atribuciones de la nueva ley de Bases de Régimen Local, que confieren poder a las Diputaciones para firmar convenios con instituciones del Estado para formar y educar, así como lo ambicioso del Programa, han hecho posible que se suscriba este plan de actuación. La realización de este programa de alfabetización se sustenta con la aportación económica de tres millones de pesetas por parte de la Diputación, nueve millones

por el Ministerio de Educación y Ciencia, con cargo al capítulo IV consignado para el Programa de Educación Compensatoria en los Presupuestos Generales del Estado para 1.985, y dos millones por la Junta de Comunidades.

Además, la Diputación Provincial pone a disposición de los municipios y MEC, el Área de Cultura para cuantas tareas de apoyo sean necesarias en pro de un desarrollo apropiado del convenio.

El Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Subdirección General de Educación Compensatoria realizará la coordinación y la evaluación del programa desarrollado, recabando la información que considere necesaria.

Las zonas o grupos de población sobre los que actúa este convenio son: Almadén,

Abenójar, Corral de Calatrava, Saceruela, Puebla de Don Rodrigo, Alcolea de Calatrava, Porzuna (El Torno y El Trincheto), El Robledo, Alcoba de los Montes, Los Pozuelos de Calatrava, Cózar, Torre de Juan Abad, Puebla Príncipe, Almedina, Montiel, Almadenejos, Guadalméz, Alamillo, Chillón, Granátula de Calatrava, Aldea del Rey, Calzada de Calatrava, Hinojosa de Calatrava, Fuencaiente, Cabezarrubias, Mestanza, Valenzuela, Almuradiel, Santa Cruz de Mudela, Moral de Calatrava, Villahermosa, Villanueva de la Fuente, Terrinches, Villamanrique, Castellar de Santiago, Torrenueva, Agudo, Horcajo, Navalpino, Fontanarejo, Villanueva de San Carlos, Belvís, Solana del Pino y Villanueva de los Infantes.

Fco. Javier MARTIN DEL BURGO



Las atribuciones de la nueva Ley de Bases de Régimen Local, que confieren poder a las Diputaciones para firmar convenios con las instituciones del Estado para formar y educar, así como lo ambicioso del programa, han hecho posible que se suscriba este plan de actuación